

Programa de
**adscripciones
formativas**

Programa de adscripciones formativas de estudiantes de grado, posgrado o egresados en el marco de intercambios institucionales

ANTECEDENTES

Como organismo especializado en Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes, el IIN-OEA cuenta con una extensa trayectoria que lo coloca como organismo de referencia en políticas públicas de niñez en la región.

Este posicionamiento institucional ha favorecido el acercamiento y establecimiento de líneas de cooperación con distintas Universidades, organizaciones que trabajan en Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes y centros académicos. Estos acercamientos dan lugar a diversas actividades conjuntas o coordinadas, tales como eventos, intercambio de información, reconocimiento y acreditación de las actividades formativas del IIN por parte de los referidos centros, según sus normas o procedimientos, y otras de mutuo beneficio que fortalecen las capacidades de promoción y protección de derechos en la región.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Integrar, con fines formativos a estudiantes de grado o posgrado o egresados interesados en profundizar sus conocimientos en el área de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes a uno de los Programas o equipo de trabajo del IIN.

DURACIÓN

La adscripción tendrá una duración de 12 semanas, con una dedicación de 25 horas a la semana. Excepcionalmente se podrá acordar, previa autorización del Director General, un plazo diferente al señalado, mismo que no podrá exceder las 15 semanas.

REQUISITOS

- ✓ Carta de la contraparte institucional solicitando la adscripción y adjuntando hoja de vida del aspirante.
- ✓ Carta del aspirante expresando su motivación y las áreas de trabajo del IIN que están dentro de sus intereses.
- ✓ Ser estudiante de grado avanzado o posgrado o profesional con menos de 4 años de egresado de Ciencias Sociales, Educación, Derecho, Ciencias Internacionales, Psicología, Ciencias de la Comunicación, u otras disciplinas relacionadas con la tarea institucional.
- ✓ Contar con conocimientos en métodos y técnicas de investigación y/o experiencia previa en trabajos de investigación académica que pueden ser vinculados a su actividad estudiantil o profesional.
- ✓ Disponer de 25 horas semanales durante el período de duración de la adscripción para dedicarle a la misma.
- ✓ Compromiso con los valores y principios de la OEA y el IIN, y, con la perspectiva de derechos contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Cada adscrito/a podrá transitar la experiencia en una única oportunidad.

PROCESO DE INTEGRACIÓN y PLAN DE TRABAJO

Una vez aceptada/o la candidata/o para realizar la adscripción, el o la adscripta firmará el acuerdo de adscripción (anexo1) y el Código de Conducta del IIN (anexo2).

Suscritos los documentos señalados, el IIN designará un técnico responsable del acompañamiento y orientación de la o el adscripta/o quien elaborará bajo su supervisión una propuesta de trabajo que será parte integrante del acuerdo de adscripción.

La propuesta de trabajo debe constituir un beneficio mutuo, en el que la persona adscrita al programa tenga la oportunidad de compartir y enriquecerse de la experiencia de los equipos de especialistas del IIN que trabajan en la misma

temática o en temáticas afines, y a su vez, el programa se beneficie de los avances y aportes que pueda realizar el adscrito. En ese marco la propuesta de trabajo debe incluir de forma clara el objetivo, resultado, acciones principales a ejecutarse y productos a desarrollarse.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

A la fecha de conclusión del período de adscripción, la/el adscrita/o deberá presentar al referente técnico del IIN un informe detallado de la ejecución de la propuesta de trabajo, que incluya el detalle de las actividades realizadas y su evaluación de la experiencia, y adjuntará al mismo el o los productos desarrollados durante el proceso.

Evaluado de forma satisfactoria y aprobado el informe se expedirá una nota de reconocimiento para los fines pertinentes que le correspondan en la institución que propuso su adscripción, como por ejemplo reconocimiento de horas académicas. (Anexo 3)

El citado informe, junto con la valoración positiva o negativa del proceso de adscripción elaborado por el técnico responsable del IIN, será compartido con la contra parte que propuso la adscripción.